Actualización del Plan Estratégico del Fondo Verde para el Clima para 2020–2023

Este documento contempla la política en su forma adoptada por la Junta en la decisión B.27/06. La política se remitió a la Junta para su examen en la vigésima séptima reunión del GCF (B.27) en el documento GCF/B.27/21 titulado «Actualización del Plan Estratégico del Fondo Verde para el Clima para 2020-2023».

Todas las decisiones y documentos que se adoptaron en la reunión B.27 se pueden consultar en el documento GCF/B.27/22, titulado: "Decisions of the Board – twenty-seventh meeting of the Board, 9 – 13 November 2020" (Decisiones de la Junta: XXVII Reunión de la Junta, 9 al 13 de noviembre de 2020).

GREEN CLIMATE FUND

Actualización del Plan Estratégico del Fondo Verde para el Clima para 2020-2023

I. Introducción

1. Desde que el GCF adoptó su Plan Estratégico inicial en 2016, el contexto operativo del GCF ha evolucionado significativamente. Los últimos avances científicos han destacado la urgencia de la acción climática, el Acuerdo de París ha entrado en vigor, y el propio GCF ha avanzado hacia una etapa más consolidada en cuanto a sus operaciones y asociaciones, con un importante inventario de propuestas y una primera reposición exitosa. De acuerdo con el Instrumento rector del GCF, la Junta dirigirá las operaciones del GCF, de modo que evolucionen con la escala y madurez crecientes del GCF y respalden su función como el principal fondo mundial de financiamiento climático.

2. El Plan Estratégico actualizado se basa en la implementación del Plan Estratégico inicial. Comienza con la visión estratégica a largo plazo (sección II) originalmente esbozada por la Junta en el Plan Estratégico inicial. Esto establece la misión general del GCF, de acuerdo con las disposiciones descritas en su Instrumento rector. Los objetivos estratégicos (sección III) constituyen la continuidad del Plan Estratégico inicial y expresan los objetivos específicos por los que se esfuerza el GCF mientras procura cumplir con su visión durante el ciclo de reposición (GCF-1) y período de programación para 2020-2023. Para alcanzar estos objetivos, el GCF ha identificado varias prioridades estratégicas (sección IV) que reflejan las áreas particulares de atención en las que se centrará el GCF para apuntalar los objetivos estratégicos. Paralelamente, el GCF tiene como objetivo seguir desarrollando sus prioridades operativas e institucionales (sección V) y perfeccionando sus modalidades operativas para lograr un mayor impacto y responder mejor a las necesidades de los países en desarrollo.

3. En la figura 1 se muestra la estructura general del Plan Estratégico actualizado.

Figura 1: Estructura general del Plan Estratégico actualizado

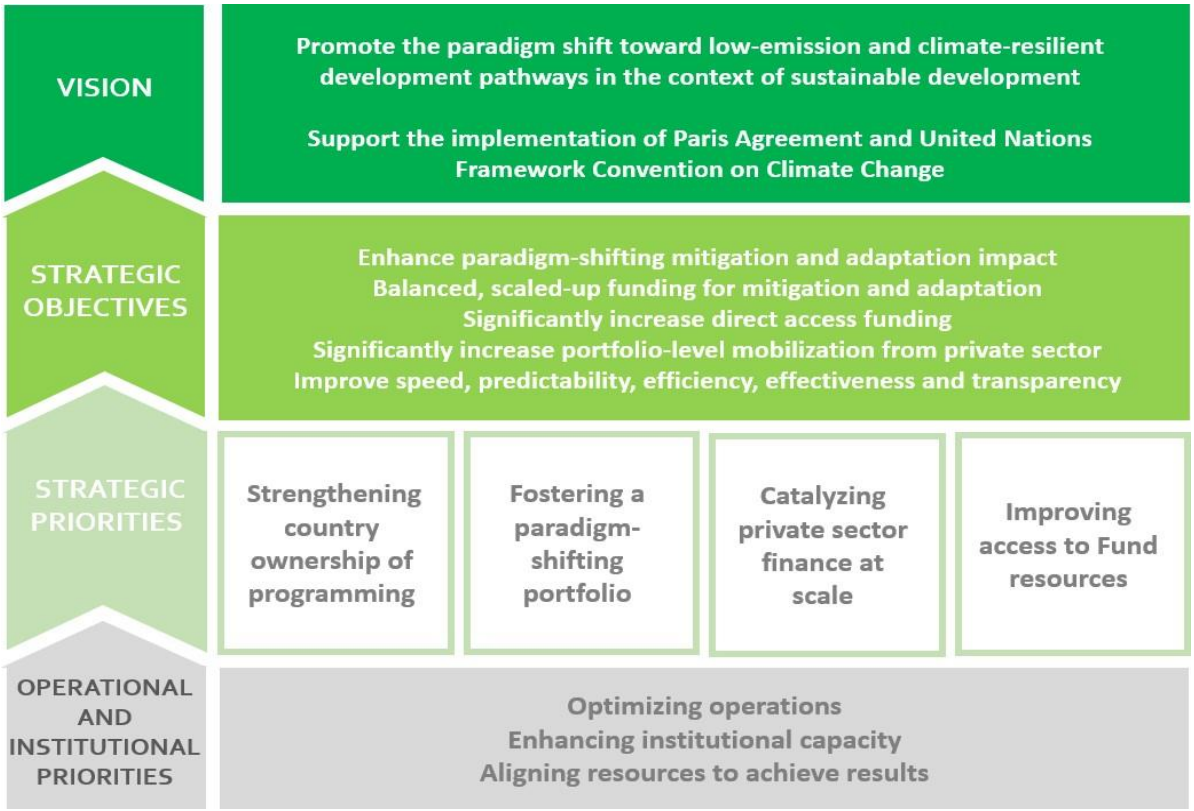

VISION	VISIÓN
STRATEGIC OBJECTIVES	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS
Promote the paradigm shift toward low-emission and climate-resilient development pathways in the context of sustainable development	Promover el cambio de paradigma hacia vías de desarrollo con bajas emisiones y resilientes al clima en el contexto del desarrollo sostenible
Support the implementation of Paris Agreement and United Nations Framework Convention on Climate Change	Apoyar la implementación del Acuerdo de París y la Convención Marco sobre el Cambio Climático de las Naciones Unidas
Enhance paradigm-shifting mitigation and adaptation impact Balanced, scaled-up funding for mitigation and adaptation Significantly increase direct access funding Significantly increase portfolio-level mobilization from private sector Improve speed, predictability, efficiency, effectiveness and transparency	Mejorar el impacto en materia de mitigación y adaptación en favor del cambio de paradigma Aumentar y equilibrar el financiamiento entre la mitigación y la adaptación Incrementar considerablemente el financiamiento de acceso directo Aumentar de modo significativo la movilización del sector privado a nivel de cartera de proyectos Conseguir mejoras en materia de agilidad, previsibilidad, eficiencia, eficacia y transparencia
OPERATIONAL AND INSTITUTIONAL PRIORITIES	PRIORIDADES OPERATIVAS E INSTITUCIONALES
STRATEGIC PRIORITIES	PRIORIDADES ESTRATÉGICAS
Strengthening country ownership of programming	Fortalecimiento de la implicación nacional en la programación
Fostering a paradigm shifting portfolio	Fomento de una cartera de proyectos en favor del cambio de paradigma
Catalyzing private sector finance at scale	Catalización de la financiación del sector privado a escala
Improving access to Fund resources	Mejora del acceso a los recursos del GCF
Optimizing operations Enhancing institutional capacity Aligning resources to achieve results	Optimización de las operaciones Fortalecimiento de la capacidad institucional Alineación de los recursos para lograr resultados

4. La Junta desarrollará y aprobará un marco de gestión de resultados integrado actualizado y una herramienta de seguimiento, que se utilizarán para informar anualmente sobre el progreso del Plan Estratégico para 2020-2023.

II. Visión estratégica del GCF

5. La visión estratégica a largo plazo que la Junta plantea para el GCF, como se establece en el Plan Estratégico inicial, es la siguiente:

(a) Promover el cambio de paradigma hacia vías de desarrollo con bajas emisiones y resilientes al clima en el contexto del desarrollo sostenible.

(b) Apoyar a los países en desarrollo en la implementación del Acuerdo de París y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC, o Convención) dentro del contexto cambiante del financiamiento climático.

2.1 (a) Promover el cambio de paradigma hacia vías de desarrollo con bajas emisiones y resilientes al clima en el contexto del desarrollo sostenible

6. En cumplimiento de su visión estratégica, el GCF no ha tratado de definir el cambio de paradigma como un resultado, puesto que reconoce su complejidad y naturaleza contextual de largo plazo. Sin embargo, el marco de inversión inicial[1] define el cambio de paradigma en el contexto del GCF como el grado en que una actividad financiada puede catalizar el impacto más allá de una inversión no periódica en un proyecto o programa a través de lo siguiente:
(i) potencial de ampliación, reproducción e innovación; (ii) contribución a las políticas y marcos normativos; (iii) contribución a la creación de condiciones favorables, incluida la sostenibilidad de los resultados una vez acabada la intervención y de manera independiente a la transformación del mercado; (iv) posibilidad de adquirir conocimientos y aprender, y (v) contribución general a las vías de desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero y resilientes al clima a nivel mundial. El Plan Estratégico actualizado se basa en esta definición, los componentes descritos en el Plan Estratégico inicial y las deliberaciones posteriores de la Junta, en aras de guiar y permitir que la programación del GCF promueva un cambio de paradigma en las áreas con potencial de mitigación de gran impacto y las necesidades de los países en materia de adaptación y resiliencia, lo cual también implica fomentar la alineación general de los flujos financieros con las estrategias y los planes climáticos de los países.

2.2 (b) Apoyar a los países en desarrollo en la implementación del Acuerdo de París y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático dentro del contexto cambiante del financiamiento climático.

7. El GCF es la entidad encargada del funcionamiento del mecanismo financiero de la CMNUCC y se guiará por sus principios y disposiciones. Por lo tanto, la programación del GCF se sustenta en el Instrumento rector del GCF, los objetivos de la CMNUCC y del Acuerdo de París. Entre ellos, cabe mencionar los siguientes:
(i) canalizar recursos financieros adicionales, nuevos, adecuados y predecibles para los países en desarrollo, y catalizar la aportación de financiación para el clima —tanto pública como privada—, y a nivel nacional e internacional, y (ii) fortalecer la respuesta global a las amenazas que supone el cambio climático, en el contexto del desarrollo sostenible y los esfuerzos para erradicar la pobreza, para ello: a) mantener el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de 2 °C con respecto a los niveles preindustriales y proseguir los esfuerzos para limitar ese aumento de temperatura aún más, a 1,5 °C con respecto a los niveles preindustriales, reconociendo que ello reduciría significativamente los riesgos y los efectos del cambio climático; b) aumentar

1 Decisión B.07/06 y decisión B.09/05.

la capacidad de adaptarse a los efectos adversos del cambio climático y fomentar la resiliencia climática y el desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero, de una manera que no ponga en juego la producción de alimentos, y c) lograr que los flujos de financiamiento sean coherentes con una vía de desarrollo resiliente al clima y con bajas emisiones es otro objetivo clave.

8. Para apoyar la implementación de la Convención, el Acuerdo de París y los objetivos anteriores, los países en desarrollo requieren asistencia urgente, ampliada y accesible para cumplir sus ambiciones climáticas. Para ayudar a lograr estos objetivos, el GCF tiene la intención de que la programación futura se alinee con las prioridades identificadas por los países en desarrollo en sus contribuciones determinadas a nivel nacional (CDN), comunicaciones de adaptación (CA), planes nacionales de adaptación (PNAD), evaluaciones de necesidades tecnológicas (ENT), planes de tecnología (PT) y otras estrategias y planes climáticos nacionales, conforme se vayan actualizando con miras a impulsar el cumplimiento del Acuerdo de París y una mayor implementación de la Convención. En el contexto del acuerdo sobre una parte significativa de la nueva financiación multilateral para la adaptación que fluya a través del GCF, reconoce que tiene una contribución fundamental y distintiva que hacer en el aumento de la financiación para la adaptación y la resiliencia, con un enfoque en quienes son particularmente vulnerables al cambio climático.

9. Para apoyar el logro del objetivo mundial en materia de adaptación, el GCF fortalecerá el apoyo a los países en desarrollo para elaborar la planificación nacional de la adaptación y utilizar la información climática para comprender mejor los riesgos climáticos a largo plazo y las necesidades de adaptación. El GCF también seguirá proporcionando y facilitando el acceso eficiente a los recursos para las actividades pertinentes a fin de evitar, minimizar y abordar las pérdidas y los daños asociados con los efectos adversos del cambio climático en los países en desarrollo, en la medida en que sea compatible con la inversión existente, los marcos de resultados y las estructuras y ventanillas de financiación del GCF. Además, colaborará con la CMNUCC, entre otros, para ayudar a conceptualizar las inversiones relevantes.

10. El GCF reconoce la urgencia de contar con un financiamiento climático más amplio, que genere efectos más ambiciosos para hacer realidad estas aspiraciones. Asimismo, busca construir su programación sobre los ciclos sucesivos de reposición y del Acuerdo de París, acorde con las ambiciones y necesidades cambiantes de los países en desarrollo. Dada la escala de inversión necesaria para implementar las CDN de los países en desarrollo y el Acuerdo de París, el GCF se esforzará por utilizar sus recursos, siempre que sea posible, para catalizar las fuentes de financiación —tanto públicas como privadas— a nivel internacional y nacional hacia la mitigación y la adaptación.

11. El GCF se encuentra en una posición única para desempeñar este papel en el contexto cambiante del financiamiento climático gracias a sus ventajas comparativas de ser impulsado por los países; operar a través de un modelo institucional colaborativo y basado en asociaciones; permitir a los países y entidades acreditadas (AE, por sus siglas en inglés) elegir entre una gama flexible de instrumentos financieros que ofrece el GCF; estar dispuesto a asumir riesgos para abrir paso a la acción climática y eliminar los riesgos de las fuentes de financiación más conservadoras, y equilibrar y optimizar las sinergias entre la mitigación y la adaptación. Estas capacidades ubican al GCF en una posición que le permite servir de acelerador y amplificador de la acción climática.

12. A través de su Marco operativo para la complementariedad y la coherencia, el GCF procurará impulsar la cooperación entre los mecanismos de financiamiento para ayudar a los países a explorar el contexto del financiamiento climático. Los pilares clave de esta iniciativa consistirán en lo siguiente: (i) complementar la labor de los actores que apoyan el proceso de actualización de las CDN (como Alianza para las CDN), convirtiendo las prioridades nacionales en programas de inversión; (ii) trabajar para conseguir mayores resultados favorables y promover las sinergias de programación con otros fondos climáticos (como el Fondo para el Medio Ambiente Mundial [FMAM] y el Fondo de Adaptación); (iii) aprovechar las oportunidades de financiación mixta, paralela y secuenciada para mejorar la previsibilidad de la financiación y el impacto; (iv) definir mediante orientaciones cómo la programación del GCF en sectores y geografías específicas complementará otros financiamientos climáticos de una manera impulsada por los países (incluidos los Fondos de Inversión en el Clima, los inversores privados y NAMA Facility), y (v) promover la colaboración en la esfera del conocimiento para sintetizar y ampliar la difusión del conocimiento[2].

2 Decisión B.17/04.

III. Objetivos estratégicos para 2020-2023

13. Al implementar su visión estratégica a largo plazo durante el período de programación para 2020-2023, el GCF procurará alcanzar o superar sus resultados en materia de movilización inicial de recursos (MRI) y, sobre la base de sus ventajas comparativas y su disposición para asumir riesgos, se esforzará por alcanzar los objetivos estratégicos generales, a saber:

(a) Lograr mayor impacto en cuanto a la mitigación y adaptación para los países en desarrollo en comparación con el período de la MIR, al tiempo que se fortalece la implicación nacional y la capacidad para identificar, diseñar e implementar proyectos y programas:

  (i) Entregar resultados de mitigación y adaptación a nivel de la cartera de proyectos que excedan los resultados de la MIR en la cartera de proyectos[3];

  (ii) Apoyar a los países en desarrollo para que puedan convertir sus CDN, CA, PNAD y estrategias nacionales a largo plazo en estrategias de inversión transformadoras y propuestas de proyectos en las que se contemplen los objetivos del Acuerdo de París.

(b) Lograr un equilibrio entre la financiación destinada a la mitigación y aquella orientada a la adaptación con el tiempo, así como aplicar pisos mínimos de asignación, según corresponda, cuando se asignen recursos para la adaptación, teniendo en cuenta las necesidades urgentes e inmediatas de los países en desarrollo que son particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático, incluidos los países menos adelantados (PMA), los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID) y los Estados africanos de conformidad con el Instrumento rector, las decisiones de la Junta[4] y los resultados de la MIR del GCF. La Junta se propondrá establecer un equilibrio geográfico adecuado[5]:

(c) Aumentar la financiación para proyectos ambiciosos que partan de las necesidades de adaptación y el potencial de mitigación de los países, de acuerdo con sus estrategias y planes climáticos, reconociendo la urgencia de lograr los objetivos del Acuerdo de París.

(d) Incrementar significativamente la financiación canalizada a través de entidades de acceso directo (EAD) en relación con la MIR[6].

(e) Aumentar considerablemente la movilización a nivel de cartera de proyectos a través de las contribuciones del GCF a proyectos del sector privado en el marco del Servicio para el Sector Privado, en relación con la MIR[7].

(f) Lograr un equilibrio en cuanto a la disposición del GCF para asumir riesgos en todas las esferas de resultados.

(g) Conseguir mejoras en materia de velocidad, previsibilidad, acceso simplificado, eficiencia, eficacia y transparencia.

14. El GCF abordará las metas, que se trazaron para cada objetivo estratégico, como el establecimiento de un valor de referencia del desempeño que esté acompañado del aprendizaje. Todos los años, el GCF analizará el progreso hacia la consecución de los objetivos con miras a actualizarlos según sea necesario.

3 Resultados de la MIR en la cartera de proyectos: se redujeron/evitaron 460 millones de toneladas de dióxido de carbono equivalente por cada USD 1000 millones que se invirtieron en la mitigación; y 166 millones de beneficiarios ganaron mayor resiliencia por cada USD 1000 millones que se invirtieron en la adaptación. Téngase en cuenta que todas las cifras de la MIR citadas se basan en la cartera de proyectos al 31 de diciembre de 2019.

4 Incluidas las decisiones B.05/05 y B.06/06.

5 Resultados de la MIR: (i) 54 % de financiación para la adaptación y 46 % de financiación para la mitigación en equivalentes de subvención (ES); (ii) 69 % (ES) de la asignación destinada a la adaptación para países particularmente vulnerables, incluidos los PEID, los PMA y los Estados africanos; (iii) financiamiento asignado a proyectos en 105 países en desarrollo: África, 35 %; Asia-Pacífico, 40 %; América Latina y el Caribe, 21 %; Europa del Este, 4 % en ES; (iv) 19 % (ES) asignado a través del Servicio para el Sector Privado.

6 Línea de base de la MIR: 14 % de la financiación en términos nominales; 27 de 124 proyectos aprobados (21 %).

7 El cofinanciamiento del sector privado en la MIR fue de 1:3. La Secretaría recopilará información sobre la financiación privada movilizada cuando los datos estén disponibles a través de los informes de las AE. La movilización de financiación privada a nivel de cartera de proyectos durante el ciclo GCF-1 se evaluará inicialmente en relación con el cofinanciamiento del sector privado en la MIR.

IV. Prioridades estratégicas para 2020-2023

4.1 Fortalecimiento de la implicación nacional en la programación

15. Los países en desarrollo son los socios principales del GCF. La programación del GCF para el período 2020-2023 depende, en esencia, de la plena incorporación y fortalecimiento de la implicación nacional. A tales efectos, aplicará un enfoque claro para que los países accedan al GCF, facultando a los países en desarrollo para que puedan definir, diseñar e implementar proyectos y programas que apoyen el cambio de paradigma en las áreas que tendrán el mayor impacto climático y permitan obtener resultados que contribuyan a la consecución de los objetivos climáticos a largo plazo.

16. Para ello, la programación estratégica del GCF para 2020-2023 se orientará hacia lo siguiente:

(a) Fortalecer la capacidad de los países en desarrollo para emprender una planificación y programación transformadoras, en consonancia con sus CDN, CA, PNAD y otras estrategias climáticas nacionales, y facilitar la participación amplia e inclusiva de las partes interesadas.

(b) Asegurar que la capacidad de programación del GCF y el desarrollo de propuestas[8] se sustenten en la prioridades que propongan los países respecto de las inversiones que generarán mayor impacto en sus respectivos contextos nacionales y regionales, según las áreas con elevado potencial de mitigación y las necesidades de adaptación, sobre todo, para las personas y comunidades más vulnerables, y verificar que la planificación a largo plazo esté alineada con el Acuerdo de París.

(c) Apoyar a las EAD nacionales y regionales para que desempeñen un papel más destacado en la programación del GCF y en la canalización de un volumen más significativo de fondos del GCF.

17. Para 2020-2023, las acciones clave en esta área del modelo institucional del GCF incluirán la racionalización de los procesos de programación y desarrollo de proyectos:

(a) **Reorientación de la programación del GCF en los países** : sobre la base de la capacidad y los recursos de programación del GCF, las autoridades nacionales designadas (AND) y las entidades de realización nacionales (ERN) recibirán apoyo para preparar programas de país que servirán como una herramienta clave para transformar las CDN, las CA, los PNAD y las estrategias climáticas nacionales en programas de inversión impulsados por los países, identificar las ideas de proyectos de máxima prioridad para cada país o región, las AE de preferencia y cómo estructurar y movilizar las posibles fuentes de financiación. Los programas de país se utilizarán para orientar la programación a gran escala mediante la identificación de oportunidades para la aplicación de enfoques programáticos regionales o de varias etapas. La Secretaría también los utilizará activamente como fuente de referencia en el desarrollo de las propuestas del GCF, así como de orientación en la revisión de proyectos y el proceso de acreditación.

(b) **Mejorar la previsibilidad y la accesibilidad del apoyo a través del Programa de Alistamiento y Apoyo Preparatorio (Programa de Alistamiento) y el Mecanismo para la Preparación de Proyectos (PPF)**: el Programa de Alistamiento y el PPF se implementarán de una manera más ágil para ayudar a construir una capacidad institucional duradera para la programación transformadora y convertir los conceptos de proyectos prometedores en inversiones rentables. El GCF asignará recursos adecuados y previsibles para el Programa de Alistamiento y el PPF durante el período 2020-20239 para ayudar en la planificación plurianual de los países, facilitar la preparación integrada y los ciclos de financiación del PPF y reducir los costos de transacción. El GCF también procurará simplificar

---

8 Se proyecta que la capacidad de programación total prevista del GCF para 2020-2023 estará en el rango de 200 a 260 nuevos proyectos en total, o alrededor de 50 a 65 proyectos por año, en función del tamaño promedio de los proyectos y la profundidad de las medidas para mejorar la eficiencia operativa. Si se aplicaran medidas para simplificar aún más el Proceso de Aprobación Simplificado (PAS), esto podría llegar al extremo superior del rango e incluir de 20 a 25 proyectos del PAS por año.

9 La Secretaría ha proyectado que las necesidades de recursos para ambos programas estarán en el rango de USD 480 millones en financiamiento adicional para 2020-2023, teniendo en cuenta los fondos aprobados transferidos de la MIR.

aún más el acceso, fomentando propuestas de apoyo preparatorio plurianuales, para lo cual brindará orientación más clara y apoyo específico para el desarrollo de aplicaciones y agilizará los procesos de aprobación y desembolso, lo que también implicará la actualización de los procedimientos operativos estándar y los acuerdos legales. En consonancia con la segunda fase del Programa de Alistamiento, este trabajo seguirá apoyando, a solicitud de los países, el fomento de capacidades para las AND y las EAD; la participación inclusiva de las partes interesadas; el desarrollo de políticas, normativas y entornos propicios; las estrategias y la planificación a largo plazo con fundamentos científicos; y el desarrollo y conversión de los PNAD en propuestas de inversión.

(c) **Desarrollar las capacidades de programación e implementación de las EAD nacionales y regionales:** antes de la acreditación y posteriormente, el GCF reforzará el apoyo encaminado al desarrollo institucional de las EAD —de modo que las prioridades de los países se transformen en conceptos—, así como a la formulación, la estructuración y la ejecución de proyectos. Esto incluye apoyo para la actualización de las capacidades de programación de las EAD. Las acciones incluirán las siguientes: poner marcha programas de formación específicos para las EAD y la incorporación de nuevas EAD; poner a disposición el apoyo de expertos técnicos durante todo el ciclo del proyecto; promover activamente la colaboración entre las AE y las EAD internacionales para desarrollar la capacidad de programación e implementación; apoyar el aprendizaje entre las EAD homólogas; y promover la acción climática liderada localmente y los enfoques de financiamiento descentralizados a través de las EAD.

4.2 Fomento de una cartera de proyectos en favor del cambio de paradigma

18. La ambición del GCF en el desarrollo de su cartera de proyectos es responder mejor a las necesidades de los países en desarrollo, apoyarlos para que puedan conseguir y aumentar la ambición en el marco de la CMNUCC y el Acuerdo de París, y provocar un mayor impacto en la mitigación y adaptación que genere un cambio de paradigma para los países a los que presta servicios. La programación del GCF para 2020-2023 tiene como objetivo responder a las solicitudes de una mejor previsibilidad y una función más proactiva del GCF en el apoyo al diseño de proyectos y la orientación de la programación al aclarar cómo la visión y los objetivos estratégicos del GCF servirán de base para el desarrollo de la cartera y las propuestas de proyecto, los cuales también se sustentarán en la CMNUCC y el Acuerdo de París.

19. A partir de las ideas y prioridades de proyectos y programas identificadas por los países en desarrollo (como se describe en la sección 4.1), la programación estratégica del GCF para 2020-2023 procurará:

(a) Ayudar a los países en desarrollo y los asociados en la ejecución a diseñar proyectos y programas que apoyen el cambio de paradigma en las ocho esferas de resultados de mitigación y adaptación, con miras a mejorar significativamente la calidad de los proyectos desde el inicio.

(b) Promover proyectos y programas con potencial de innovación, replicación, ampliación y sostenibilidad financiera (que reflejen los componentes del cambio de paradigma), así como proyectos que generen beneficios integrados de mitigación, adaptación y desarrollo.

(c) Demostrar en qué se diferencia la disposición del GCF para asumir riesgos de la de otros fondos multilaterales climáticos, que consiste en exponerse a riesgos que otros fondos/instituciones no pueden o no están dispuestos a afrontar. Se pretende aumentar las circunstancias en las que el GCF asume riesgos informados (para respaldar el desarrollo y la transferencia de tecnología, las posiciones de primera pérdida o la participación en tramos más arriesgados) para demostrar la viabilidad de enfoques innovadores y la capacidad de aplicarlos a escala.

(d) Reducir los costos de transacción y los tiempos de procesamiento, además de aumentar el impacto, al concentrar los esfuerzos de las partes interesadas en las ideas de proyectos y programas más prometedores, ya sean pequeños o grandes, que estén alineados con los criterios de inversión del GCF.

20. Para 2020-2023, las acciones clave en esta área del modelo institucional del GCF incluirán:

(a) **Publicación de orientaciones sectoriales sobre las ocho esferas de resultados del GCF**: en cooperación con sus socios, el GCF utilizará las lecciones de la programación y la implementación para mejorar la

capacidad y los resultados de los proyectos. El GCF completará las orientaciones sectoriales[10] y las presentará a la Junta para su consideración y aprobación, a fin de esbozar el potencial de intervenciones de alto impacto en cada una de sus ocho esferas de resultados (véase la figura 2). Esto se ofrece a modo ilustrativo y no exhaustivo, con la intención de guiar a las partes interesadas en el diseño de proyectos y programas con alto potencial para el cambio de paradigma y el avance de la transformación sectorial, sobre la base de la mejor información climática disponible y la adicionalidad de la financiación del GCF. En las orientaciones también se detallará cómo el GCF puede complementar otras fuentes de financiamiento climático y catalizar la inversión privada. Las orientaciones sectoriales cuentan con el apoyo de comunidades de práctica de expertos y se perfeccionarán mediante nuevas consultas con los países y las entidades.

Figura 2: Ocho esferas de resultados del GCF

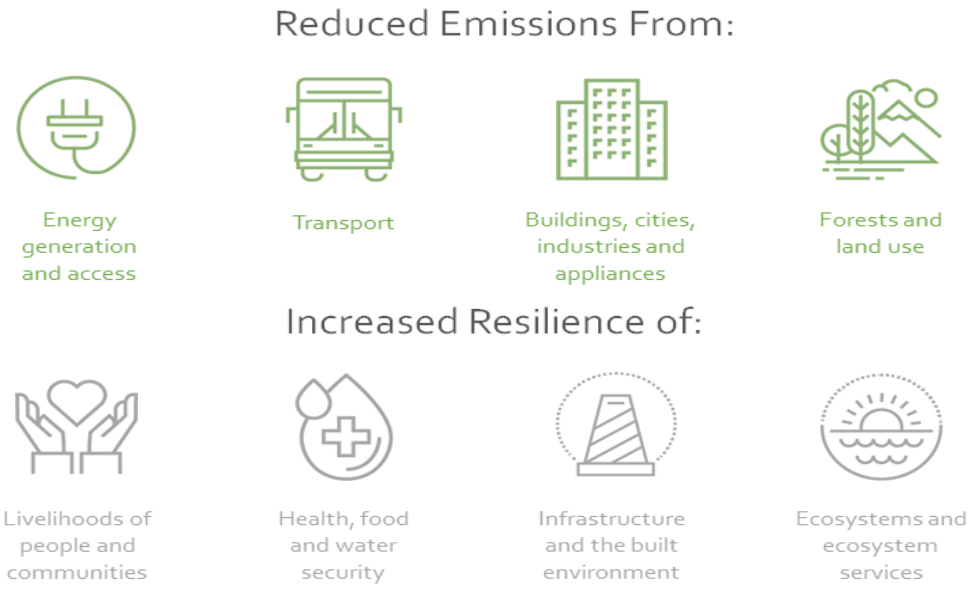

Reduced Emissions From:	Reducción de las emisiones provenientes de:
Energy generation and access	Generación de energía y acceso a la energía
Transport	Transporte
Buildings, cities, industries and appliances	Edificios, ciudades, industrias y electrodomésticos
Forest and land use	Bosques y uso de la tierra
Increased Resilience of:	Mayor resiliencia de:
Livelihoods of people and communities	Medios de vida de las personas y las comunidades
Healthy, food and water security	Salud y seguridad hídrica y alimentaria
Infrastructure and the built environment	Infraestructura y entorno construido
Ecosystems and ecosystem services	Ecosistemas y servicios ecosistémicos

(b) **Apoyo con el diseño y la estructuración de proyectos**: en función de la experiencia y los comentarios derivados de la MRI, el GCF desempeñará una función más proactiva en el apoyo al proceso inicial de diseño de los proyectos y programas para trasladar las ideas de proyectos prometedores, que conciban los países, a conceptos concretos y propuestas de financiación aprobadas. Esto se hará a través de la facilitación del diálogo estratégico con los países y las AE, la prestación de asistencia técnica y el otorgamiento de subvenciones a través del Programa de Alistamiento/PPF, los comentarios que se ofrecen a través del proceso interno de revisión de proyectos, la colaboración con la estructuración de inversiones innovadoras, el forjado de nuevas asociaciones de inversión y el empleo de la experiencia internacional.

(c) **Fortalecimiento del marco de inversión del GCF**: el GCF procurará subsanar urgentemente las deficiencias normativas que quedan en lo relativo a las inversiones, de acuerdo con el plan de trabajo de la Junta para 2020-2023, mediante la consideración continua de cómo fortalecer los criterios de admisibilidad del GCF, como parte del proceso continuo para simplificar y

aclarar los criterios de selección y admisibilidad de los proyectos y programas y actualizar las políticas y procedimientos del GCF, que incluyen:

(i) Un documento de análisis que identifique todos los elementos relacionados con los criterios de selección y admisibilidad para los proyectos y programas incluidos en decisiones anteriores, las condiciones impuestas por la Junta sobre las propuestas de financiación y el Instrumento rector del GCF[11];

10 Decisión B.17/08 y programa de trabajo aprobado de la Secretaría para 2018 y 2019.
11 Decisión B.17/10 párrafo (b).

(ii) Las políticas sobre la revisión de los términos financieros y las condiciones de los instrumentos del GCF y la concesionalidad, los costos adicionales y los costos totales[12];

(iii) Las directrices de políticas para el enfoque programático[13];

(iv) La orientación sobre el enfoque y el alcance de la prestación de apoyo a las actividades de adaptación[14];

(v) Lo pasos para mejorar la fundamentación climática de las actividades respaldadas por el GCF[15].

Con base en la labor realizada hasta la fecha, el GCF también trabajará para vincular más claramente los criterios de desempeño y los criterios y el marco de inversión en un marco de gestión de resultados revisado e integrado con miras a asegurar enfoques más coherentes de programación y gestión del desempeño. También continuará desarrollando enfoques más transparentes y coherentes en cuanto a la aplicación de los criterios de inversión del GCF por parte de la Junta.

(d) **Colaboración en innovación y tecnología:** el GCF fortalecerá la colaboración con el Mecanismo Tecnológico de la CMNUCC, incluidos el Centro y Red de Tecnología del Clima y otras partes interesadas, para promover el desarrollo y la transferencia de tecnología, la innovación, el desarrollo y la aceleración. Esto incluye identificar dónde el apoyo del GCF puede desbloquear los cuellos de botella en las cadenas de valor para abrir paso a la innovación, difusión y transferencia de tecnología en diferentes etapas del ciclo tecnológico, incluso mediante la implementación de la preparación para respaldar los sistemas de innovación nacionales y el apoyo a la producción de tecnología local.

(e) **Aprovechamiento de la ventaja comparativa del GCF de ser una iniciativa impulsada por los países y despliegue de la gama completa de instrumentos financieros a su disposición**: el GCF apoyará a los países que trabajan con entidades acreditadas para que elijan entre una gama flexible de instrumentos financieros que ofrece el GCF para acelerar la acción climática y permitir un mayor acceso e impacto. Esto incluirá el estudio de oportunidades para diversificar la aplicación de instrumentos distintos de las subvenciones sin comprometer la financiación de subvenciones del GCF, en particular para la adaptación. El GCF también explorará nuevas aplicaciones para los pagos basados en los resultados, los seguros y las inversiones en instrumentos en moneda local.

(f) **Revisión de la implementación de solicitudes de propuestas:** el GCF llevará a cabo una revisión general de las solicitudes de propuestas y determinará las asignaciones de fondos para las solicitudes de propuestas para fines de 2021. Esto incluirá aprender de los desafíos y la implementación exitosa de solicitudes de propuestas durante el período de la MIR, así como considerar nuevos conceptos prospectivos para las solicitudes de propuestas con un enfoque en fomentar la innovación y la escala, particularmente, en desarrollo de tecnologías y la adaptación.

4.3 Catalización de la financiación del sector privado a escala

21. Contribuir a que los flujos financieros gestionados por el sector privado sean coherentes con una vía hacia un desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero y resiliente al clima es clave para darse cuenta de la magnitud de recursos (en billones) que se necesitan para implementar las CDN, las CA, los PNAD, las ENT, los PT y otras estrategias climáticas de los países en desarrollo. La programación del GCF para 2020-2023 tendrá como objetivo realizar de manera más sistemática y completa el potencial del GCF para movilizar recursos a escala y apoyar actividades que incrementen el impacto de las inversiones y, a su vez, fomentar una alineación más amplia de los flujos financieros con los planes y las estrategias de los países en cuestiones climáticas.

22. A efectos de complementando el enfoque de programación general en las secciones 4.1 y 4.2, para 2020-2023 se desarrollará la estrategia del sector privado del GCF, la cual se centrará, entre otros asuntos, en lo siguiente:

12 Decisión B.17/10, apartado (iv) del párrafo (c), apartado (i) del párrafo (c), y decisión B.19/06, apartado (ii) del párrafo (d).
13 Decisión B.14/07, párrafo (k).
14 Decisión B.17/10, apartado (ii) del párrafo (c).
15 Decisión B.19/06, apartado (i) del párrafo (d).

(a) Fortalecer la capacidad entre las AND, las AE y los socios del sector privado local para apoyar las inversiones privadas en actividades climáticas, incluido el apoyo a sistemas financieros locales orientados al clima, mercados, instituciones y bancos ecológicos.

(b) Permitir la transformación climática en sectores y regiones clave de acuerdo con los objetivos nacionales.

(c) Eliminar los riesgos y abordar las barreras, incluida la fluctuación monetaria, para movilizar recursos del sector privado a gran escala para las inversiones climáticas en los países en desarrollo, incluido un papel más importante en el apoyo a la adaptación al cambio climático.

(d) Lograr coherencia con las directrices para aumentar la implicación nacional y el impulso de los países, así como garantizar un fuerte enfoque en los actores del sector privado local, incluso a través de vínculos operativos entre actores internacionales y locales.

23. Para 2020-2023, las acciones clave en esta área del modelo institucional del GCF incluirán:

(a) **Identificar y aumentar el potencial de participación del sector privado en todas las esferas de resultados:** en las orientaciones sectoriales del GCF se indicarán más específicamente las áreas en las que el sector privado puede tener una mayor papel, así como los obstáculos que impiden su participación.

(b) **Fortalecer la capacidad de participación, los entornos de inversión y los sistemas financieros orientados al clima**: el GCF desplegará actividades de preparación y promoverá el intercambio de conocimientos para apoyar los esfuerzos liderados por los países para conseguir lo siguiente: aumentar la participación de los actores del sector privado, especialmente, del plano local, en el apoyo a la planificación, programación y diseño de inversiones; generar contextos normativos/regulatorios favorables; apoyar el desarrollo de las capacidades de inversión climática de las instituciones financieras nacionales; y considerar formas de alinear aún más los flujos financieros con el desarrollo de los países con bajas emisiones de gases de efecto invernadero y resiliente al clima, en función de las expectativas incluidas en el proceso de acreditación del GCF y explorando asociaciones con inversores institucionales a largo plazo.

(c) **Estructuración para movilizar recursos del sector privado a gran escala**: El GCF llevará a cabo una evaluación de la cartera actual de proyectos en 2021 para evaluar la capacidad de la estructura existente y cómo está funcionando a través de los instrumentos financieros actuales. Este ejercicio apoyará la identificación de socios de inversión estratégicos y fomentará la comprensión de cómo los socios pueden trabajar a través de los instrumentos flexibles y la estructuración del GCF para crear vehículos de reducción de riesgos y utilizar la financiación mixta para catalizar nuevas inversiones privadas. También trabajará en la estructuración de opciones para atraer mayores fuentes institucionales de capital a través de la agregación y titulización, así como mejorar la asequibilidad de las tecnologías.

(d) **Apoyo a la participación del sector privado en todos los países en desarrollo, incluidos los PMA y los PEID** : el GCF también considerará las recomendaciones realizadas por el Grupo Asesor del Sector Privado (GASP) para ayudar a crear mercados para la acción climática en los PMA y los PEID, centrándose en activar el mercado, generar entornos propicios y facilitar la agregación de la demanda de servicios de mitigación y adaptación.

(e) **Realce del papel del sector privado en la adaptación**: el GCF considerará las recomendaciones del GASP sobre la participación del sector privado en las acciones de adaptación, apoyando entornos propicios adecuados, implementando la financiación mixta para probar modelos institucionales innovadores en materia de productos y servicios resilientes al clima y promoviendo el uso de datos climáticos para orientar la toma de decisiones del sector privado. Se convocará al GASP para que colabore con este trabajo.

(f) **Ejecución de un plan de interacción con el sector privado**: la Secretaría desarrollará un plan de interacción con el sector privado a efectos de implementar la estrategia del sector privado, incluida la participación específica con el sector privado nacional, las comunicaciones y la Conferencia sobre Inversión Privada en favor del Clima del GCF.

(g) **Desarrollo por etapas de las modalidades del Servicio para el Sector Privado**: la ejecución exitosa de la estrategia del sector privado requerirá un desarrollo por etapas de modalidades, que comenzará con una estrategia de acreditación y preparación para la participación del sector privado. En 2021, el GCF llevará a cabo la revisión del plan de trabajo de la Junta de las modalidades del Servicio para el Sector Privado y evaluará con más detenimiento las opciones de otras modalidades de dicho servicio.

4.4 Mejora del acceso a los recursos del GCF

24. El GCF es, en esencia, una institución de asociaciones, que trabaja en pos de conseguir resultados climáticos en colaboración con sus socios. En este modelo, las AE[16] son fundamentales para el acceso de los países en desarrollo a los recursos del GCF y la generación de impacto. El éxito de la programación para 2020-2023 depende de que los países y las AE actuales y futuras tengan expectativas claras sobre el enfoque del GCF respecto de la acreditación y renovación de la acreditación, a efectos de calibrar la inversión sustancial que todos realizan en esta modalidad de acceso y reducir significativamente el tiempo requerido para acceder a los recursos del GCF.

25. Para complementar el enfoque de programación del GCF para el período 2020-2023, que se describe en las secciones 4.1, 4.2 y 4.3, el GCF hará lo siguiente:

(a) Continuará construyendo su red de AE, centrándose en el valor agregado de las AE para cumplir las prioridades de programación de los países en desarrollo y promover los objetivos estratégicos del GCF, incluido el mantenimiento de un enfoque estratégico en el fortalecimiento de la función de las EAD en la programación, como se describe en la sección 4.1.

(b) Procurará agilizar y acelerar el acceso a los recursos del GCF y reducir los largos plazos que conlleva el proceso de acreditación actual.

26. Para 2020–2023, las acciones clave en esta área de su modelo institucional incluirán:

(a) **Adopción de un enfoque más estratégico para la acreditación**: el GCF llevará a cabo, lo antes posible, un análisis de la cartera actual de las AE para identificar las fortalezas y las deficiencias en cuanto a la cobertura y las capacidades, sobre la base de las necesidades de programación del país, y presentará un marco de acreditación revisado con el objetivo de:

(i) Centrarse en la selección de las AE que sean más adecuadas para apoyar los objetivos del GCF y que reúnan las capacidades en materia de programación y ejecución de proyectos, que se necesitan para poner en marcha las prioridades de programación de los países, y fomentar las capacidades para impulsar inversiones más amplias, en consonancia con los planes y las estrategias climáticas de los países y las circunstancias nacionales, así como con las políticas y los objetivos estratégicos del GCF. Todo ello se hará asegurando que todos los países tengan cobertura y opciones de AE que les brinden asistencia.

(ii) Procurar aumentar la proporción de EAD por encima del nivel de la MIR[17], incluso dando prioridad a la acreditación y el apoyo a las capacidades de las EAD de países que todavía no disponen, de una AE nacional o regional acreditada.

(iii) Esforzarse por lograr una cobertura suficiente en todas las regiones, modalidades de acceso, tamaños de acreditación, categorías de riesgo e instrumentos financieros, priorizando las deficiencias identificadas en la red de AE en relación con la cobertura geográfica, sectorial y temática y el uso de instrumentos financieros, en consonancia con las prioridades de programación identificadas por los países en desarrollo y la estrategia de programación del GCF.

(iv) Acreditar instituciones que estén listas para cumplir con los estándares del GCF y avanzar en el objetivo del GCF de promover el cambio de paradigma hacia vías de desarrollo con bajas emisiones y resilientes al clima en el contexto del

16 Al final de la MIR, 95 AE pasaron por el proceso de acreditación, un promedio de unas 15 AE nuevas por año, de las cuales el 41 % ya había contado con proyectos aprobados y el 29 % no había participado en ninguna programación del GCF.

17 Nivel de la MIR: 59 %.

desarrollo sostenible y los esfuerzos para erradicar la pobreza, o que puedan resolver las cuestiones que les impiden reunir las condiciones para finalizar su acreditación.

(v) Informar las decisiones de renovación de la acreditación con un examen del desempeño de las AE en la contribución a los resultados de la programación del GCF, considerando la contribución de las entidades acreditadas internacionales a la creación de capacidades de las EAD, y una evaluación del grado en que la cartera general de actividades de las AE, más allá de las financiadas por el GCF, ha evolucionado hacia vías de desarrollo con bajas emisiones y resilientes al clima[18].

(b) **Simplificación del proceso de acreditación y desarrollo de modalidades alternativas de acreditación,** incluido **un enfoque de evaluación específico del proyecto (EEEP)**, una vez que la Junta termine de analizar la actualización del marco de acreditación del GCF, como parte de su plan de trabajo para 2020-2023.

(c) **Fomento de la integración de las consideraciones climas en la red de asociaciones del GCF**: a través de la colaboración activa con las AE o las entidades que procuren la acreditación con la finalidad de incorporar las consideraciones climáticas de manera más amplia en sus operaciones y carteras de proyectos para así impulsar la transformación institucional. Esto se basará en el requisito de que las AE fomenten el objetivo del GCF de promover el cambio de paradigma hacia vías de desarrollo con bajas emisiones y resilientes al clima en el contexto del desarrollo sostenible y los esfuerzos para erradicar la pobreza, incluso a través de su cartera general de actividades relacionadas con el cambio climático mientras trabajan con el GCF.

V. Prioridades operativas e institucionales

27. La ejecución exitosa de la visión, prioridades y objetivos estratégicos del GCF para 2020-2023 depende fundamentalmente de que el GCF tome medidas para evolucionar sus modalidades operativas y su capacidad institucional para ejecutar con éxito su estrategia de programación. Durante el período de la MIR, el GCF construyó un modelo operativo único que se ha demostrado que agrega valor en el contexto del financiamiento climático. Pero la sugerencia clara es que el GCF debe ser capaz de responder con mayor previsibilidad, transparencia, velocidad, eficiencia y eficacia para hacer frente a la urgencia del desafío climático.

28. En esta sección del Plan Estratégico, se establecen brevemente las prioridades operativas e institucionales clave para 2020-2023, así como las implicaciones institucionales en materia de dotación de recursos para la implementación del Plan Estratégico para 2020-2023. Para 2020-2023, el GCF se guiará por los objetivos operativos generales con la siguiente finalidad:

(a) Programar el 40 % de los recursos disponibles para fines de 2021 y el 95 % para fines de 2023.

(b) Asegurar que los recursos se estén desplegando sobre el terreno y que se haya ejecutado el 90 % de la cartera total de proyectos del GCF para fines de 2023.

(c) Iniciar la segunda reposición del GCF 30 meses después del comienzo del primer período de reposición[19].

(d) Estar preparados para responder rápidamente a través de procesos más rápidos y simples y procesos de financiación más consistentes y accesibles.

(e) Brindar información en tiempo real sobre el estado de la cartera, la propuesta y los desembolsos a través de una plataforma en línea transparente.

18 Decisión B.11/10.
19 De acuerdo con la versión actualizada de la Política en materia de Contribuciones aprobada en virtud de la decisión B.24/02.

(f) Mejorar la colaboración con las partes interesadas y la comunicación con las personas y comunidades afectadas, en el contexto de las funciones acordadas de las AND, las directrices para los programas de país, reconociendo la función soberana de los países[20].

(g) Atraer, formar y retener talentos en el GCF que respalden su estrategia y operaciones y trabajen en conjunto con los países y las EA en la creación de iniciativas que impulsen un cambio de paradigma.

5.1 Optimización de operaciones

5.1.1 Mejora de los procesos del GCF

29. Para ejecutar de manera eficiente y efectiva la programación para 2020-2023, el GCF simplificará y agilizará sus procesos de programación, revisión, aprobación e implementación a través de las siguientes acciones:

(a) **Revisar las políticas y los marcos del GCF**, como parte del plan de trabajo de la Junta para 2020-2023, para comprender mejor las repercusiones de las políticas, incluidos los consiguientes desafíos o retrasos que generan en la implementación, las deficiencias y las oportunidades a efectos de simplificar, racionalizar y armonizar las políticas. Esto será clave para conseguir mayor eficiencia y efectividad a mediano plazo.

(b) **Continuar agilizando los procesos de programación y aprobación** para permitir el desembolso oportuno y desarrollar procesos simplificados para la aprobación de propuestas para ciertas actividades, en particular actividades a pequeña escala, lo que implica mejorar y **actualizar el Proceso de Aprobación Simplificado** como parte del plan de trabajo de la junta para 2020-2023.

(c) **Identificar los cuellos de botella operativos** y examinar las formas más efectivas de abordarlos para acelerar el acceso, además de aumentar la productividad y la dotación de recursos o simplificar aún más los procesos, las modalidades y los cronogramas de programación, aprobación e implementación de la Secretaría.

(d) **Revisar las formas de mejorar el funcionamiento** de las unidades y grupos independientes y la interfaz entre las AE y la Secretaría, y entre la Secretaría, las unidades independientes, el Grupo Consultivo Técnico independiente y el Grupo de Acreditación.

(e) **La Junta considerará, como parte de su revisión de los paneles y grupos de los comités de la Junta,** según corresponda, la forma en que cumplen con su obligación de ayudar a la Junta en la toma de decisiones y ejercer cualquier delegación de su autoridad, de manera consistente con las normas de procedimiento, el Instrumento rector, y teniendo en cuenta las decisiones pertinentes de la Junta.

(f) Establecer una plataforma pública de seguimiento en línea y estándares de servicio tan pronto como sea posible, para mostrar la cartera de proyectos en tiempo real, el estado de las propuestas de proyectos y el desembolso y establecer los plazos de entrega previstos.

(g) **Codificar los procesos de revisión interna** a través de la elaboración por parte de la Secretaría de manuales de operaciones, programación y políticas lo antes posible, así como de la mejora de la coherencia de la aplicación mediante el desarrollo de herramientas de revisión y una capacitación más intensiva del personal.

(h) **Traducir los documentos operativos clave** a los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas para eliminar las barreras del idioma y lograr una comunicación efectiva con el GCF[21].

5.1.2 Fortalecimiento de la implementación, los resultados y la gestión del conocimiento

20 Decisión B.08/10.
21 Cumplir los párrafos 33 y 34 de las normas de procedimiento de la Junta en lo que respecta al ejercicio de la actividad de la Junta y sus comités, subcomités, paneles y grupos de trabajo.

30. Con una cartera de proyecto en auge, una de las principales prioridades del GCF durante el período 2020-2023 es acelerar la implementación, la prestación de apoyo y la entrega de resultados sobre el terreno a través de las siguientes acciones:

(a) **Acelerar los procesos desde la aprobación hasta la implementación y el desembolso**, a través de medidas que incluyen asegurar que las AE hayan firmado acuerdos marco de acreditación efectivos para llevar a cabo la programación; estabilizar las políticas del GCF; examinar las barreras políticas que impiden la implementación; aumentar el uso de acuerdos legales estándar, y la negociación y ejecución anticipadas de acuerdos de actividades financiadas cuando sea posible.

(b) **Adoptar un enfoque de gestión de cartera adaptable**, mediante la implementación de sistemas de seguimiento digitalizados que sirvan como mecanismos de alerta temprana de las correcciones de rumbo necesarias y el apoyo a la ejecución que la Secretaría presta a las AE, en particular a las EAD, cuando sea necesario.

(c) **Actualizar el marco de gestión de resultados del GCF** como parte del plan de trabajo de la Junta para 2020-2023, para garantizar que el GCF pueda medir cómo sus actividades financiadas contribuyen a los proyectos, las esferas de resultados, la cartera de proyectos y los resultados que conducen al cambio de paradigma, a fin de pasar de la medición de los resultados previstos a los resultados conseguidos conforme se va completando la cartera.

(d) **Vincular los sistemas de seguimiento, presentación de informes, evaluación y gestión del conocimiento** y asegurar que haya un presupuesto adecuado para el seguimiento y la evaluación, los informes de resultados completos y periódicos y las evaluaciones de desempeño y la obtención de conocimientos.

(e) **Desarrollar las capacidades de gestión del conocimiento del GCF para permitir una mejor programación e implementación,** a través de los resultados con base empírica y las lecciones derivadas de la implementación y la integración de los conocimientos globales en las operaciones del GCF.

5.1.3 Colaboración con las partes interesadas y comunicación con las personas y comunidades afectadas

31. Manteniendo como eje el compromiso del GCF con la participación de las partes interesadas[22], teniendo en cuenta las repercusiones sobre las personas y las comunidades más afectadas por el cambio climático y reconociendo su contribución a las soluciones climáticas, el GCF hará lo siguiente:

(a) **Continuar promoviendo las políticas y estándares de mejores prácticas sobre las salvaguardias ambientales y sociales, los pueblos indígenas, las cuestiones de género y la integridad** de manera que no solo incluyan medidas de protección de «no causar daño», sino también mejoren los resultados ambientales, sociales y de género, y produzcan beneficios secundarios trascendentales. El GCF trabajará en colaboración con las AND y las AE para crear capacidades, cuando sea necesario, para la implementación y el seguimiento.

(b) **Promover la incorporación de la perspectiva de género** en sus programaciones y actividades internas y externas, además, velar por que en las propuestas de proyectos se incluyan las evaluaciones de género y los planes de acción, así como fortalecer las capacidades de inclusión social y de incorporación de la perspectiva de género entre el personal, los socios y las partes interesadas.

(c) **Aumentar la participación con los pueblos indígenas** de conformidad con la Política de Pueblos Indígenas, así como mediante la formación de un Grupo Asesor en Asuntos Indígenas.

(d) **Apoyar la participación amplia e inclusiva de las partes interesadas en las actividades del GCF**, incluidas las comunidades y autoridades locales, la sociedad civil, el sector privado y los pueblos indígenas, entre otros, para garantizar que las necesidades e inquietudes se sitúen en el contexto local.

(e) **Revisar la implementación de la Política de Divulgación de Información** según el plan de trabajo de la Junta para 2020-2023, habida cuenta de la experiencia en la MIR y los últimos estándares de acceso a la información de instituciones homólogas, en aras de que se apliquen las mejores prácticas en el acceso a la información del GCF.

22 Consistente con la decisión B.08/10, opciones de mejores prácticas para la coordinación de países y la participación de múltiples partes interesadas.

(f) **Fortalecer la divulgación y las comunicaciones**, a través del desarrollo de la Secretaría de una estrategia de asociación para guiar la asociación del GCF fuera de los acuerdos de financiación formales; una estrategia tradicional y de redes sociales para fortalecer la marca del GCF, y mejorar la comunicación y los informes de resultados y desempeño para la rendición de cuentas.

5.2 Fortalecimiento de la capacidad institucional

32. La ejecución exitosa del Plan Estratégico para 2020-2023 se basa en las ramas institucionales del GCF: la Junta, la Secretaría, las unidades independientes y los comités, paneles y grupos del GCF. Durante 2020-2023, el GCF adoptará las siguientes medidas para consolidar sus capacidades institucionales:

(a) **Implementar el plan de trabajo de cuatro años de la Junta para 2020-2023**. En virtud de este plan, se establece un ciclo de desarrollo, implementación, aprendizaje y revisión de las políticas que organiza el análisis de los puntos y revisiones de políticas pendientes en una secuencia atada a los plazos de las prioridades estratégicas y de programación. Se ha solicitado a los copresidentes que actualicen el plan de trabajo de la Junta tras la aprobación del Plan Estratégico para 2020-2023.

(b) **Asegurar una gestión predecible de la facultad para contraer compromisos**, conforme a lo estableciendo por la Junta en la última reunión de cada año, las metas anuales de programación y desembolso para el año siguiente, y la planificación institucional de la Secretaría en consonancia con los objetivos operativos anteriores.

(c) **Aclarar las funciones y responsabilidades internas** y resolver duplicaciones o superposiciones poco eficientes mediante el perfeccionamiento del marco de control interno del GCF para mediados de 2021.

(d) **Revisar las capacidades del GCF**, en particular en la Secretaría y el Grupo Consultivo Técnico independiente, para proporcionar una mayor programación (proyectos periódicos y del PAS) e implementación durante 2020-2023 de acuerdo con el Plan Estratégico actualizado.

(e) **Esforzarse por aumentar la cobertura de privilegios e inmunidades** según lo previsto en el Instrumento rector a través de todos los canales disponibles, como un paso clave para acelerar la entrega de los recursos del GCF, mejorar la seguridad del personal y las operaciones eficientes y efectivas del GCF.

(f) **Adoptar una estrategia de recursos humanos para atraer, formar y retener talentos,** de un modo que se fomente la creación de grupos profesionales altamente calificados con la capacidad de ejecutar la misión y visión del GCF y que alinee la designación del personal con las necesidades cambiantes de la organización.

(g) **Avanzar como organización digital**, procurando mejorar los principales procesos de trabajo a través de la automatización y, hacia 2023, desarrollando una estrategia para construir un espacio de trabajo virtual para el personal y los consultores que trabajan fuera de la sede.

(h) **Evaluar las necesidades y opciones para establecer una presencia regional del GCF** para estar más cerca de los países a los que el GCF presta servicios y realizar un seguimiento de la implementación de la cartera. La Secretaría llevará a cabo una evaluación de la relación costo-beneficio de las posibles opciones, considerando los obstáculos operativos específicos, las brechas de capacidades y la experiencia con los programas piloto hasta la fecha, para que la Junta la considere antes de la segunda revisión del desempeño del GCF.

(i) **Emprender esfuerzos continuos de movilización de recursos**, incluida la búsqueda de nuevos contribuidores, la actualización de políticas para permitir la participación de posibles contribuciones de fuentes privadas y alternativas, y la creación de la escala y la previsibilidad de la movilización de recursos a lo largo del tiempo.

5.3 Alineación de los recursos para lograr resultados

33. El logro de esta visión de programación integral y el potencial de que se consigan mejores resultados para 2020-2023 dependen de la dotación de recursos adecuados, lo que también engloba al Programa de Alistamiento, al PPF y al presupuesto administrativo, como el número de personal.

34. La propuesta de valor del Plan Estratégico se basa en que el GCF siga siendo una organización que optimiza sus recursos y persigue de manera concertada mejoras de eficiencia mientras aumenta su capacidad de programación e implementación acorde a la ambición de su visión estratégica. La Secretaría presentará las implicaciones en materia de dotación de recursos del Plan Estratégico para 2020-2023 al Comité de Presupuesto y para su posterior consideración por parte de la Junta.

35. Se prevé que los programas de trabajo anuales para 2020-2023 se alineen con el Plan Estratégico para 2020-2023, el plan de trabajo de la Junta para 2020-2023, así como con el marco de gestión de resultados integrado, que será aprobado por la Junta.

36. La Secretaría informará sobre el progreso del Plan Estratégico para 2020-2023 en la primera reunión de la Junta de cada año a partir de 2021, incluidas las posibles correcciones de rumbo requeridas y el seguimiento de los resultados, utilizando una herramienta de seguimiento alineada con el marco de gestión de resultados actualizado, que la Junta debe concluir y aprobar.

VI. Conclusión

37. El Plan Estratégico para 2020-2023 establece una programación y una visión operativa ambiciosas para la próxima fase del GCF, puesto que intenta ponerse a la altura de la situación acuciante de cara al cambio climático y posicionar al GCF para que logre hacer una contribución significativa y ambiciosa a los objetivos de la CMNUCC y el Acuerdo de París. Esta visión ambiciosa y el potencial de conseguir mejores resultados se sustentan en el hecho de que el GCF es más que una entidad de transferencia financiera: presta servicios a los países en desarrollo en calidad de coordinadora, creadora de capacidades y asesora a través de asociaciones efectivas.

38. Con miras a mejorar el cumplimiento de la visión estratégica del GCF hacia 2050, la segunda revisión del desempeño del GCF incorporará una revisión de la eficacia con la que la programación y las operaciones del GCF han evolucionado desde el período de la MIR para ejecutar la visión, los objetivos y las prioridades del Plan Estratégico para 2020-2023, lo cual se complementará con una revisión de los marcos de políticas del GCF que llevará adelante la Secretaría. Esto, a su vez, permitirá obtener información para evaluar más a fondo las oportunidades para la programación estratégica del GCF en el segundo período de reposición (GCF-2), teniendo en cuenta las necesidades identificadas en los programas de país y una comprensión con base empírica del potencial de programación del GCF.

39. Los hallazgos tanto de la segunda revisión del desempeño como del ejercicio de programación estratégica servirán de orientación a la Junta cuando considere la posterior actualización del Plan Estratégico en 2023, la cual abarcará los objetivos y prioridades para 2024-2027, con miras a que entre en vigor antes del comienzo del ciclo GCF-2.

Glosario

AE	entidad acreditada
AND	autoridad nacional designada
CA	Comunicación de adaptación
CDN	contribución determinada a nivel nacional
CMNUCC	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
EAD	entidad de acceso directo
ENT	Evaluación de necesidades tecnológicas
ERN	entidad de realización nacional
GASP	Grupo Asesor del Sector Privado
GCF	Fondo Verde para el Clima
GCF-1	Ciclo de reposición y período de programación para 2020-2023 del Fondo Verde para el Clima
MIR	movilización inicial de recursos
PEID	pequeño Estado insular en desarrollo
PMA	países menos adelantados
PNAD	plan nacional de adaptación
PPF	Mecanismo para la Preparación de Proyectos
SDP	solicitud de propuestas
SSP	Servicio para el Sector Privado

This document was translated from English. The English version of this document shall be the authoritative version of this document for all purposes. In the event of a conflict between the English version and any translation of this document, the English version shall prevail.

El presente documento se tradujo del inglés. La versión en inglés de este documento es la versión autorizada para todos los fines. En caso de que existan contradicciones entre la versión en inglés y alguna versión traducida de este documento, la versión en inglés es la que prevalecerá.


GREEN
CLIMATE
FUND